

Se le significa que de conformidad con los establecido en el artículo 22, apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Número de expediente: ES.236/01/CR. Interesada: «Sociedad Agraria Madrileña, Sociedad Limitada». Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ES.1028/00/BA. Interesado: Manuel Giles Giles. Infracción: Aprovechamiento de pastos.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—50.169.

Notificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real y calle Sinfioriano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número expediente interesado infracción sanción: ESV. 47/2002/HU. Juan María Moreno Márquez. Vertido indirecto de aguas residuales al arroyo Cañar. Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—50.171.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la solicitud de cinco permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ballena-1», «Ballena-2», «Ballena-3», «Ballena-4» y «Ballena-5», situados en el mar Cantábrico frente las costas de Asturias.

La compañía «Hunt Spain Exploration, Sociedad Limitada», con fecha 3 de octubre de 2002, ha solicitado los permisos de investigación de hidrocar-

buros, localizados en el mar Cantábrico, frente a las costas de Asturias, denominados «Ballena-1», «Ballena-2», «Ballena-3», «Ballena-4» y «Ballena-5», que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente 1580: Permiso «Ballena-1» de 99.504 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43° 55' 00"	05° 45' 00"
2	43° 55' 00"	05° 05' 00"
3	43° 45' 00"	05° 05' 00"
4	43° 45' 00"	05° 45' 00"

Expediente 1581: Permiso «Ballena-2» de 93.285 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	44° 00' 00"	05° 05' 00"
2	44° 00' 00"	04° 40' 00"
3	43° 45' 00"	04° 40' 00"
4	43° 45' 00"	05° 05' 00"

Expediente 1582: Permiso «Ballena-3» de 93.285 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43° 55' 00"	04° 40' 00"
2	43° 55' 00"	04° 25' 00"
3	43° 30' 00"	04° 25' 00"
4	43° 30' 00"	04° 40' 00"

Expediente 1583: Permiso «Ballena-4» de 93.285 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43° 45' 00"	05° 05' 00"
2	43° 45' 00"	04° 40' 00"
3	43° 30' 00"	04° 40' 00"
4	43° 30' 00"	05° 05' 00"

Expediente 1584: Permiso «Ballena-5» de 99.504 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	43° 45' 00"	05° 45' 00"
2	43° 45' 00"	05° 05' 00"
3	43° 35' 00"	05° 05' 00"
4	43° 35' 00"	05° 45' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposición los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada otro permiso de investigación o concesión de explotación vigente o en tramitación.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—51.023.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área Jurídica de Tramitación, Enrique G. Martínez Pinto.—49.880.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid. «Grupo 4 Securitas España, S. A.». A35023837. MAMA-8343001.

Madrid. «Antares Seguridad, S. A.». A78521275. MAMA-9500036.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la